

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 OCT. 2020

Proceso Ejecutivo con título hipotecario
Rad. Nro. 11001310302420180025800

Debido a que la diligencia suspendida el 6 de febrero de la presente anualidad no pudo ser reprogramada entre el 16 de marzo y el 31 de agosto por virtud de la suspensión de términos judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura¹, se DISPONE:

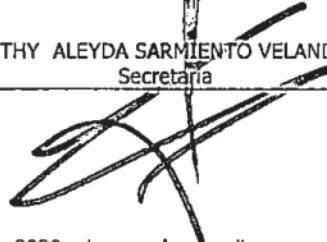
Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en el art. 372 del Código General del Proceso **la hora de las 9:00 a.m. del día seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020)**, advirtiéndose a las partes procesales cada una de las previsiones que se indicaron en auto del 27 de marzo de 2019.

Para tal fin y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20—11567 del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría infórmese el medio por el cual se llevará a cabo la precitada audiencia, suministrando los datos de red necesarios y solicítense las direcciones electrónicas a que haya lugar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy <u>30 OCT 2020</u>
a la hora de las <u>9:00 A.M.</u>
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria



¹ Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 y los que le sucedieron prorrogando la suspensión de términos, Acuerdo PCSJA20-11567 de 15 de marzo de 2020.